

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial.

DECRETO EXENTO N° 2121

LONGAVI, 29 SET. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda Aporte de alimentos a familias en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
RAMON VALVERDE MUÑOZ	[REDACTED]	[REDACTED]	\$36.150 APOORTE ALIMENTOS
CAROLA GONZALEZ VILLEGAS	[REDACTED]	[REDACTED]	\$14.380 APOORTE ALIMENTOS

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KC/MEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario